

CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima

26 DIC 2019

ILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

464
R.U. 446840

Congreso de la República



RESOLUCIÓN N° 188 . -2019-DGA-CR

Lima, 26 DIC. 2019

VISTOS:

La propuesta de la Jefa del Departamento de Logística, para la designación del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 18-2019-CR para la contratación del "Servicio de Limpieza y Pintado de edificios del Congreso de la República", formulada mediante el Informe N° 970-2019-DL-DGA/CR y el Registro Único N° 446840-2019 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establece que para las Adjudicaciones Simplificadas la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente;

Que según el informe de vistos, el Jefe del Departamento de Logística alcanzó una propuesta de integrantes para la designación del comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 18-2019-CR para la contratación del "Servicio de Limpieza y Pintado de edificios del Congreso de la República";



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima

26 DIC 2019

Liliana E. Nuñez Villacorta
LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
SECRETARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 004-2017-2018-P-CR de fecha 27 de octubre de 2017, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 43 y 44 de su Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 18-2019-CR para la contratación del "Servicio de Limpieza y Pintado de edificios del Congreso de la República", integrado por las siguientes personas:

| CARGO | TITULAR | SUPLENTE |
|------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Presidente | Edison José Vega Vivanco | Mary Sender Maccapa Chanca |
| Miembro | Juan Carlos Arvi Runco | Obdulia Mercedes Huallpa Tapia |
| Miembro | Guillermo Demetrio Arce Gallese | Servando Baltazar Rojas Huamán |

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Logística, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Samuel Morales Michelot
SAMUEL MORALES MICHELOT
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA



26 DIC 2019 447656
Stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA V°B° M.C. SALAS
Handwritten signature and initials: M.C. SALAS

463

01 Ind.